



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados


PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio al organismo que considere competente, a efectos de solicitarle que, en forma escrita y urgente, se sirva informar a este cuerpo sobre los siguientes puntos relacionados al tratamiento de la problemática del bullying en las escuelas, a saber:

- A- Informe cuáles son los registros estadísticos actuales sobre el problema del hostigamiento escolar o bullying en nuestra provincia.
- B- Informe si los docentes han sido específicamente capacitados para dar tratamiento a esta problemática y en caso de ser así, qué tipo de capacitación les fue brindada.
- C- Informe cuales son las medidas de actuación indicadas a los docentes para los casos de bullying en los establecimientos educativos de la provincia.
- D- Informe si el gobierno provincial cuenta con un cuerpo de psicopedagogos, en función de dar seguimiento a las víctimas de bullying fuera del entorno escolar.
- E- Informe cuales son las medidas de difusión por parte del gobierno provincial, para concientizar y prevenir en los establecimientos educativos, este tipo de casos.
- F- Informe acerca de toda otra información que pueda considerar de interés sobre la temática referida.


BERGIO MLLORDO
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto indagar el tratamiento de las situaciones de bullying en las escuelas de Buenos Aires.

La práctica del hostigamiento o bullying, es definida como toda acción negativa llevada a cabo para infligir, de manera deliberada y persistente, malestar y agresión hacia otra persona, ya sea mediante la acción física o verbal. Para el caso del ámbito educativo, el escolar expuesto a estas acciones negativas, posee una infranqueable dificultad para defenderse, y queda, de esta forma, relegado del grupo por coacción del hostigamiento que se ejerce sobre él, individual o colectivamente.

La persistencia de estas relaciones provocan en las víctimas efectos claramente negativos; descenso de la autoestima, frecuentes trastornos de ansiedad, y depresión. Sin una mediación en tiempo y forma que cese este acoso, las huellas del maltrato inherente al bullying son capaces de acompañar al individuo incluso hasta la madurez, afectándolo en el desenvolvimiento dentro de su entorno y en su capacidad de socialización.

Dadas las graves consecuencias de esta problemática extendida en las escuelas, resulta necesario que las autoridades del gobierno provincial, presenten un panorama detallado del estado actual de esta situación.

Puntualizar cuales son las estadísticas actuales resulta necesario para estipular el verdadero alcance de esta problemática. Indagar la actuación de los docentes dentro del establecimiento, así como también si existe un seguimiento de las víctimas por parte de profesionales psicopedagogos provistos por el gobierno provincial, aparecen también como herramientas fundamentales para comprender cual está siendo el abordaje íntegro de esta



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

cuestión. A su vez, resulta necesario, en materia de prevención, poner en conocimiento de la ciudadanía si se están llevando a cabo campañas de difusión y concientización al respecto.

Es un deber estatal ineludible el de impulsar las medidas tendientes a la erradicación de toda forma de discriminación, trazando efectivamente los diagnósticos pertinentes sobre las problemáticas sociales, en función de atemperar los efectos perjudiciales para la comunidad educativa en particular, y la sociedad en conjunto.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.